



– (FUSAGASUGÁ) –

**ACUERDO N° 001 DEL 16 DE MARZO DEL 2023**

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y GEOMÁTICA, MODALIDAD PRESENCIAL, SEDE SOACHA – UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 007 de 2015 *"Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca"* y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 69 de la Constitución Nacional garantiza la autonomía universitaria y permite que las universidades puedan darse sus directivas, así como regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que el artículo 3 de la Ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía universitaria.

Que el artículo 57 de la Ley 30 de 1992 establece un régimen especial para las universidades del estado.

Que la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la ley 30 de 1992, reconoce a las Universidades, entre otras el derecho a crear, organizar y desarrollar sus programas académicos.

Que el artículo 10 del Acuerdo N.º 007 de 2015 *"Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca"*, emanado del Consejo Superior, señala que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno.

Que, de conformidad con el literal d, artículo 10 del Acuerdo N.º 007 de 2015 *"por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca"* es competencia del Consejo Superior Universitario *"autorizar la creación, modificación, fusión o supresión de programas académicos y curriculares, con el cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios, y previo concepto del Consejo Académico"*.

Que el documento maestro del programa académico, en su condición de calidad asociada a la justificación, en cumplimiento de lo solicitado por el Decreto 1330 de 2019, pone de manifiesto la necesidad de crear programas académicos en el área de la Ingeniería Topográfica y Geomática, en el nivel de pregrado, modalidad presencial, que permitan la cualificación de profesionales para atender las problemáticas y potencializar las fortalezas y las capacidades del Departamento y del país, especialmente en la provincia de Soacha y Sibaté del Departamento de Cundinamarca, debido al avance en la generación de datos con un componente topográfico y geográfico, que describen las características y elementos del territorio, además de sus dinámicas espacios temporales en todas las áreas del conocimiento, y al ser esta actividad inmanejable por medio de técnicas tradicionales o instrumentos básicos, es necesario y pertinente apoyarse en las tecnologías de la información y las comunicaciones. Es decir, la Topografía y la Geomática centrarán su aplicación en el uso de las herramientas informáticas para la gestión de la información espacial de la tierra.

Que el programa académico propuesto a nivel profesional, busca dar respuestas a las distintas necesidades del área de influencia de la provincia de Soacha y Sibaté.



**ACUERDO N° DEL 16 DE MARZO DEL 2023**

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y GEOMÁTICA, MODALIDAD PRESENCIAL, SEDE SOACHA – UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

en el marco del Plan rectoral 2019 – 2023 "*Universidad de Cundinamarca translocal transmoderna*", el Plan de desarrollo 2020 - 2023 y el Plan Estratégico institucional 2016 – 2026 "*Disoñando la Universidad que queremos*" y del marco normativo que regula la educación superior en Colombia.

Que el programa **INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y GEOMÁTICA** de la Universidad de Cundinamarca – **SEDE SOACHA**, responde a lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional, en particular a las funciones sustantivas de ciencia, tecnología e innovación, formación y aprendizaje e interacción social universitaria.

Que el programa académico **INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y GEOMÁTICA – SEDE SOACHA**, busca gestionar el conocimiento acorde con la evolución y el cambio institucional, así como también, con la dinámica del entorno global. Igualmente, da cuenta de la implementación del Modelo Educativo Digital Transmoderno, específicamente desde el eje estructural del conocimiento, puesto que este es "*entendido como una construcción dialógica y formativa que contribuye en la transformación de la persona, Cundinamarca, Colombia y el mundo.*" (Muñoz, 2019).

Que el programa académico **INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y GEOMÁTICA** de la Universidad de Cundinamarca **SEDE SOACHA**, orienta su apuesta curricular para dar soluciones a problemáticas del país, relacionadas con las ciencias de la tierra, contando con información geoespacial completa y actualizada, que requiere y exige profesionales altamente calificados en los diferentes saberes de la Topografía y la Geomática.

Que el programa académico **INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y GEOMÁTICA – SEDE SOACHA** de la Universidad de Cundinamarca, tiene como objetivo "*Formar Ingenieros Topográficos y Geomáticos que aportan al desarrollo social de sus territorios desde una perspectiva translocal y transmoderna mediante la apropiación del conocimiento y la generación de soluciones pertinentes a las necesidades locales, regionales y nacionales que incorporen los avances tecnológicos, principalmente en la aplicación de nuevas tecnologías para la gestión de la información geoespacial*"

Que la Dirección de Planeación Institucional y la Dirección Financiera de la Universidad de Cundinamarca, certifican la viabilidad financiera de la propuesta académica del programa **INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y GEOMÁTICA** para la **SEDE SOACHA**

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria realizada el día 07 de febrero de 2023, avaló la propuesta curricular y condiciones de calidad del programa académico **INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y GEOMÁTICA** para la **SEDE SOACHA**, en modalidad **PRESENCIAL** a efectos de presentar ante el Consejo Superior Universitario para su respectiva creación.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior, en sesión de fecha 16 de marzo de 2023 aprobó el presente Acuerdo.



**ACUERDO N° DEL 16 DE MARZO DEL 2023**

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y GEOMÁTICA, MODALIDAD PRESENCIAL, SEDE SOACHA – UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la creación del programa académico **INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y GEOMÁTICA**, adscrito a la **Facultad de Ciencias Agropecuarias** de la Universidad de Cundinamarca, para ser ofrecido en la modalidad **PRESENCIAL** en la **SEDE SOACHA** de la **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**.

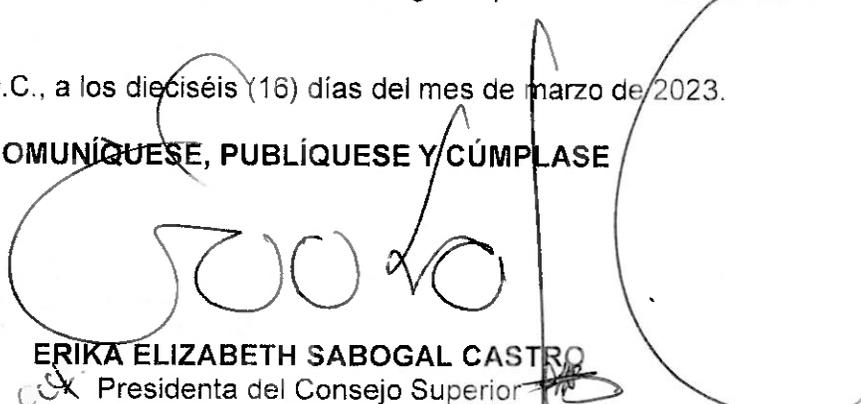
**PARÁGRAFO.** Se aprueba el plan de estudios del programa **INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y GEOMÁTICA** con ciento cincuenta (**150**) créditos académicos, duración de nueve (**9**) periodos académicos, periodicidad de admisión semestral y con cuarenta (**40**) estudiantes a admitir como número máximo por periodo académico.

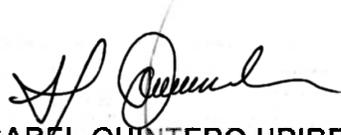
**ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR** el contenido del presente Acuerdo a las dependencias relacionadas con su aplicación.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2023.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**  
Presidenta del Consejo Superior  
Delegada Gobernador de Cundinamarca

  
**ISABEL QUINTERO URIBE**  
Secretaria del Consejo Superior  
Secretaria General

Proyectó: Claudia Urazán Penagos  
Directora de Autoevaluación y Acreditación  
Revisó: Jheny Lucía Cardona Ricard.   
Directora Jurídica.  
Víctor Hugo Londoño Aguirre.   
Vicerrector Académico.  
Jhon Alexander Moreno Sandoval   
Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias

12-3-1

